

25/07/2019

Diego de Almagro: Fiscalía obtuvo condena contra banda que traía droga desde Ovalle para ser distribuida en la comuna

Luego de varios días de exposición de argumentos en el Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó, la Fiscalía de Atacama consiguió acreditar la responsabilidad penal de una banda de cinco personas a quienes se investigó por delitos referidos a la Ley de Droga.

El juicio por este caso fue asumido por el fiscal Pedro Pablo Orellana, quien con los medios de prueba reunidos en la causa obtuvo un veredicto condenatorio en contra de todos los acusados.



Respecto de los hechos indagados el fiscal argumentó que en el mes de junio del año pasado la acusada Elizabeth Ocaranza Tapia pactó con Esteban Michea Michea la adquisición de droga, la que éste último transportaría desde la ciudad de Ovalle hasta la capital de Atacama para luego llevarla a la comuna de Diego de Almagro para su distribución y venta. De forma paralela Ocaranza se coordinó con una tercera imputada, Paulina Ponce Ponce, para que la acompañara a recibir la droga, cita en que además pagarían con dinero falsificado. Contando para ello con el apoyo en transporte y vigilancia de los investigados Herman Muñoz Guiroux y Francisco Guerra Gahona.

A partir de las pruebas presentadas en el juicio la Fiscalía demostró que el día 20 de junio Esteban Michea arribó a Copiapó transportando 3,13 kilos de marihuana en una maleta y esperó a ambas imputadas en un terminal de buses ubicado en la Avenida Copayapu de esta ciudad, reuniéndose todos a los pocos minutos en un vehículo que llegó al lugar y que no usaba sus placas patentes. Momentos en que se concretó el procedimiento policial a cargo de la Brigada Antinarcóticos de la PDI, quienes procedieron a la detención de los involucrados en este ilícito.

De esta manera el fiscal consiguió que los Jueces del mencionado Tribunal condenaran a los integrantes de esta agrupación, aplicando la pena efectiva de cárcel de 5 años y un día en contra de Elizabeth Ocaranza, Paulina Ponce, Herman Muñoz y Francisco Guerra, quienes además fueron sancionados a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, además se condenarlos al pago de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales por su responsabilidad en el delito de tráfico de drogas.

Respecto de Esteban Michea se conoció que fue sentenciado a la pena de 3 años y un día de presidio, sanción que, al cumplirse los requisitos legales respectivos, el Tribunal la sustituyó por la libertad vigilada intensiva por todo el periodo de la condena.